Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1699 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., PARA EL "SERVICIO DE COMUNICACIONES TV A CABLE" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.-----

Asunción, 25 de mayo de 2011

VISTO: El Memorando n.º 708/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa por Excepción, para la "Adquisición de servicio de comunicaciones TV a cable" para el Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 - Casos de Excepción de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: Inciso a) *"El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;... "*.----------

A ese respecto, la Dirección Administrativa, solicitó la adquisición del servicio de comunicaciones de TV a cable para las sedes del Ministerio Público, según Memorando D.A. N.º 654/2011.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.º 315 PAC N.º 79, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario 6071/11.----------

Así también, por Nota UOC N.º 914 de fecha 15 de abril de 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contraciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 9 y 13 de mayo de 2011 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción y de conformidad al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., para el "Servicio de Comunicaciones TV a Cable", para el Ministerio Público.----------

Atento, al Dictamen n.º 142/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1699 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., PARA EL "SERVICIO DE COMUNICACIONES TV A CABLE" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa por Excepción, para el "Servicio de Comunicaciones TV a Cable" para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 13 de mayo de 2011, a la empresa CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., por la suma de **Gs. 25.720.000 (Guaraníes veinticinco millones setecientos veinte mil)**, para el servicio más arriba mencionado.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia del servicio a partir del 1 de mayo de 2011 hasta el 30 de abril del 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY